

SECRETARIA. Santiago de Cali. Septiembre 13 de 2022 .En la fecha se pasa a la mesa del señor Juez. Sírvasse proveer.
El Secretario.

HAROLD AMIR VALENCIA ESPINOSA

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Santiago de Cali, trece (13) de agosto de dos Mil veintidós (2022)

En atención a la solicitud de ampliación de medidas previas
el Juzgado.

D I S P O N E

1.-Requíerese a la apoderada judicial de la parte
demandante, para que aporte los correos electrónicos de las entidades bancarias que
relaciona en su solicitud.

NOTIFIQUESE

El Juez,

JAIRO ALBERTO GIRALDO URREA

RAD: 760014003012-2022-00459-00
REF: EJECUTIVO SINGULAR DE MINIMA CUANTIA
DTE: EDIFICIO EDMOND ZACCOUR P.H. NIT 890.312.706-1
DDA: JAVIER GONZALEZ COLONIA C.C.Nº16.351.575

Firmado Por:
Jairo Alberto Giraldo Urrea
Juez
Juzgado Municipal
Civil 012
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **240ce3906c1abf9bca76af2e2f8c7ca53a273f3f0a17dc4ba87de20cdd6bf841**

Documento generado en 13/09/2022 06:17:47 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>